



El Gobierno pone a disposición del sector industrial más de 600 millones de euros en préstamos

- Se conceden apoyos financieros del 75% del presupuesto financiable con créditos reembolsables a 10 años
- Uno de los objetivos de esta financiación es incentivar las inversiones en digitalización de la industria
- Se espera que esta iniciativa genere 10.000 nuevos puestos de trabajo entre empleo directo e indirecto

17 de marzo de 2017. El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a convocar préstamos para la inversión industrial dentro del Programa de Fortalecimiento de la Competitividad Industrial en 2017. El presupuesto destinado a dicha convocatoria asciende a un total de 606,4 millones de euros a disposición del sector empresarial privado.

El objeto de la convocatoria es la concesión de préstamos a empresas industriales para la ejecución de inversiones materiales destinadas a la creación o traslado de establecimientos industriales y a las ampliaciones de capacidad de producción instalada, y mejora y/o modificación de líneas de producción.

Esta orden pretende también incentivar las inversiones realizadas en el contexto de la digitalización industrial, de forma coordinada con la estrategia establecida por la iniciativa "Industria Conectada 4.0", pudiendo financiar tanto la adquisición de aparatos y equipos de producción como los gastos de ingeniería de proceso de producción asociados a dichos equipos.

Los préstamos se concederán a 10 años, con tres de carencia, y el tipo de interés se determinará en función de la clasificación obtenida por el beneficiario durante la fase de evaluación y de la garantía constituida antes de la resolución de concesión, por lo que oscilará entre el 1,575% y el 4%. El importe del préstamo a conceder será del 75% sobre el total del presupuesto considerado como financiable.

Las garantías a constituir serán del 10% del préstamo solicitado y habrán de constituirse en el momento de la solicitud.

Se apoyarán cuatro tipos de actuaciones distintas:

- Creación de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- Traslado: cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Ampliaciones de la capacidad de producción, a través de la implantación de nuevas líneas de producción en centros existentes.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción previamente existentes.

El régimen de concesión será de concurrencia competitiva en cada una de las 11 zonas geográficas específicas definidas y en la general, que incluye el resto del territorio del Estado español.

En total, se estima que podrían generarse en torno a 10.000 nuevos puestos de trabajo entre empleo directo e indirecto. Finalmente, se espera que este apoyo contribuya a incrementar las exportaciones industriales, especialmente en aquellos productos con un nivel tecnológico más elevado.

Distribución de las cuantías:

Zona	Crédito €
CA de Canarias	11.875.384
CA de Extremadura	9.780.472
Provincia de Teruel	7.667.896

Provincia de Soria	7.037.816
Provincia de Jaén	7.667.896
Comarca del campo de Gibraltar	21.030.072
Comarca de la Bahía de Cádiz	49.417.152
Comarca de Ferrol, Eume y Ortegal	36.568.824
Margen Izquierda del Nervión	6.280.112
Isla de El Hierro	2.821.248
Comarca de Lorca (CA de Murcia)	8.463.760
General	437.757.856
TOTAL	606.368.488